



**CANCELA MISIÓN COMERCIAL MAQUINARIA Y EQUIPO FORESTAL - GUATEMALA**

Santiago, 6 de octubre de 2017

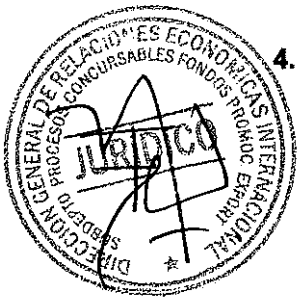
**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1057 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629 de 2016, N° P-1595, de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo indicado en el Pase Interno N° 22, de 5 de octubre de 2017, de la Jefa del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, ProChile mediante la Resolución Exenta del Servicio N° P-1595, de 20 de junio de 2017, aprobó el Proyecto N° 1745784 denominado "MAQUINARIAS Y EQUIPOS FORESTALES Y MADEREROS, MISIÓN COMERCIAL Y VISITA A FAENAS GUATEMALA", que tiene como objetivo establecer contactos con gremios y empresas sectoriales, a través del contacto cara a cara, y conocer in situ las condiciones productivas y nivel de desarrollo tecnológico, para determinar aquellos equipos y herramientas que puedan ser ofertados desde Chile, con proyecciones de exportación, así como las necesidades específicas. Ello se puede lograr a través de una misión de prospección y visita a faenas.
3. Que, en el marco del referido proyecto, desde el 22 de agosto al 15 de septiembre de 2017, ambas fecha inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, una convocatoria a empresas chilenas que cuenten con oferta con potencial exportable o que registren exportaciones menores a US\$30.000 dólares anuales, MIPYME, que cuenten con test de potencialidad exportadora vigente, que no presenten deudas provenientes de sus obligaciones laborales y previsionales y que sean del sector o rubro proveedores para la Industria Forestal y/o Maderera, que fabriquen, presten servicios y comercialicen maquinarias, equipos, implementos y herramientas para faenas silvícolas (vivero, plantación, manejo y cosecha de bosques) y procesamiento de madera (aserrío, impregnado, secadores de madera, maquinas elaboradoras de madera, instrumentos de medición, entre otras), a participar de la actividad denominada "Misión Comercial Maquinaria y Equipo Forestal – Guatemala", en la ciudad de Guatemala, Guatemala, a realizarse entre el 22 y 26 de octubre de 2017; definiendo la cantidad de seis (6) cupos para ser adjudicados.
4. Que por Pase Interno N° 22, de 5 de octubre de 2017, de la Jefa del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas, se solicitó al Departamento Jurídico la cancelación de la actividad, debido a que ninguna de las empresas postulantes cumple los requisitos de postulación de la





convocatoria referida en el considerando anterior, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos pormenorizados en dicho Pase Interno, acreditándose la recepción de las siguientes postulaciones:

N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	06/09/2017	19:24	Rodrigo José Kantar Gonzalez	██████████	• Empresa registra exportaciones mayores a lo requerido en la Convocatoria.
2	13/09/2017	15:50	Manejo Integrado de Plagas Limitada	76.190.818-9	• Empresa no pertenece al sector señalado en la convocatoria.

### RESUELVO:

- I. **CANCELÁSE** "Misión Comercial Maquinaria y Equipo Forestal – Guatemala", en la ciudad de Guatemala, Guatemala, a realizarse entre el 22 y 26 de octubre de 2017.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por el Subdepartamento de Industrias y Manufacturas, por correo electrónico o carta certificada, a los postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RAFAEL SABAT MÉNDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CSQ

#### Distribución:

1. Subdepartamento de Industrias y Manufacturas.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

